

CEIZTUR-DEE-0121-2024

Santo Domingo, D. N.  
22 de mayo de 2024

Señores  
Ministerio de Administración Pública -MAP-  
Ciudad

Asunto: Designación de personal para la Comisión de Personal.

Distinguidos señores:

Quien suscribe, el Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas -CEIZTUR-, creado mediante Decreto No. 336-05, del 16 de junio del 2005, modificado por el Decreto No. 403-05, del 26 de julio del 2005, detentador del RNC. No.4-3003308-1, con su domicilio en el tercer piso del Edificio ProDominicana, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, representado por la Sra. Yaneris Then Medina, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No.060-0000645-9, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en virtud del Poder de Representación otorgado por Lic. Miguel David Collado Morales, en su calidad de Ministro de Turismo y Presidente del CEIZTUR, de fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), notariado por el Dra. Maritza Justina Cruz González, matrícula 3412; tiene a bien designar a nuestra Encargada del Departamento Jurídico, **JOAN CAROLINA ARBAJE BERGES**, dominicana, mayor de edad, abogada de los tribunales de la República, portadora de la cédula de identidad No. 224-0012712-6, como el personal designado para que actúe como representante legal del CEIZTUR en la Comisión de Personal de ese Ministerio.

En ese tenor, sirva la presente para que en lo adelante sea carta de acreditación a la indicada abogada, para que de manera individual pueda representar a esta institución en la Comisión de Personal que se conforma para actuar en conciliación o dirimir conflictos relativos a las peticiones o reclamos de los servidores públicos ante esa institución.

Sin otro particular,

  
**Yaneris Then Medina**  
Viceministra Administrativa de MITURB-1  
Representante del Presidente del CEIZTUR

